



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		X	SERVICIO:		
Préstamo del Teatro Algarabía								
DESCRIPCIÓN:								
Autorización para el uso de las Instalaciones del Teatro Algarabía.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, párrafo 12, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 31, fracción XXIV Bis., Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 48, Fracción XI Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 242.- Fracción XI, XII, XIII, XIV, XV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz Gaceta Municipal No. 38, (14 Marzo 2014)						
DOCUMENTO A OBTENER:			Oficio de respuesta			VIGENCIA:		No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	X	NO	DIRECCIÓN WEB		www.tlalnepantla.gob.mx/tesorería/virtual	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se requiera ocupar el Teatro Algarabía para un evento cultural.				
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)				
1.-Realizar un oficio en donde se especifique fecha y hora en que se pretenda utilizar el espacio así como el tipo de evento que se llevará a cabo, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes)			Si (1)	Si (1)		Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.		
PERSONAS MORALES			ORIGINAL	COPIA(S)				
1.-Realizar un oficio en donde se especifique fecha y hora en que se pretenda utilizar el espacio así como el tipo de evento que se llevará a cabo, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes)			Si (1)	Si (1)		Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)				
1.-Realizar un oficio en donde se especifique fecha y hora en que se pretenda utilizar el espacio así como el tipo de evento que se llevará a cabo, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes)			Si (1)	Si (1)		Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.		



			en breve término al peticionario.
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.-Realizar un oficio en donde se especifique fecha y hora en que se pretenda utilizar el espacio así como el tipo de evento que se llevará a cabo, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes)	Si (1)	Si (1)	Artículo 8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 Horas	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles (96 Horas)
VIGENCIA:	No aplica		
COSTO:	Escuelas Públicas \$ 591.43 pesos, Escuelas Privadas \$ 3,295.11 pesos; Evento con fines de Lucro \$ 6,674.71; Conforme a la Gaceta Municipal Numero 38 (14 marzo de 2014)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería de Tlalnepantla de Baz, Bancomer, Banorte, Santander, HSBC, Afirme, Banco Multiva, OXXO		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el evento sea cultural. Quien solicite el trámite del uso del Teatro al aire libre Algarabía, será responsable del lugar y del evento, y se autorizará la petición de acuerdo a la disponibilidad que se tenga por medio de la agenda mensual del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes. Aclarando que el recinto será utilizado por una duración máxima de 5 horas y es responsabilidad del peticionario confirmar su evento 24 horas antes del mismo.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes				Departamento de Eventos Culturales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Siddhartha García García			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio esquina Vallarta, 1er Piso	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	53663800	5114	No aplica	culturatlalne@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Tienen algún costo?			
RESPUESTA:		Escuelas Públicas \$ 591.43 pesos, Escuelas Privadas \$ 3,295.11 pesos; Evento con fines de Lucro \$ 6,674.71; Conforme a la Gaceta Municipal Numero 38, Artículo 5 de la Ley para determinar el valor de la unidad de Medida y actualización.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tiene Luz?			
RESPUESTA:		El espacio cuenta con corriente propia, solo para equipos básicos de audio			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué capacidad tiene?			
RESPUESTA:		Es un espacio abierto, donde hay capacidad de 500 personas con sillas, en el área de la velaría			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. Siddhartha García García Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. Ivan Moisés Gatica López Director de Bienestar</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/07/2019</p>
--	--	--